

XIV

LA LEGISLACIÓN DIRECTA Y LA LUCHA DE CLASES

Creemos haber mostrado que en un gran Estado moderno, el «centro de gravedad» de la actividad política se encuentra necesariamente en su Parlamento; creemos también haber mostrado que está éste lejos de ser una condición desfavorable al proletariado, y que el proletariado desenvuelve en su seno, en el curso de la lucha de clase que sostiene, aptitudes que le ponen en estado de servirse del parlamentarismo para sus fines.

De la legislación directa no puede hablarse más que en el sentido en que está ya aplicada en Suiza y en el en que está reclamada por el programa de Erfurt: no como un medio de suprimir el sistema representativo, sino como un medio de darle una forma más democrática y de someterle desde luego á la inspección del pueblo. La legislación directa en este sentido—*referendum* é iniciativa—á lo que más sencillo fuera llamar simplemente una participación directa del pueblo en el trabajo legislativo, desempeña en la política un papel más modesto que, por ejem-

plo, el derecho al voto, pues deja al centro de gravedad de la vida política residir en el Parlamento. Pero el derecho de sufragio, que determina su composición, y por lo tanto, su acción, tiene sobre el carácter del parlamentarismo una influencia mucho mayor que un derecho de inspeccionar ó de impulsar que se deja sentir sólo de tiempo en tiempo, y que se ejercita por aquellos mismos que expresaron ya su voluntad el día de la elección.

Aun nos resta investigar qué importancia puede adquirir la legislación directa, en el sentido restringido que hemos indicado más arriba, para la lucha de clase del proletariado. La Democracia radical de la antigua escuela, debe naturalmente ver en la legislación directa —de aquí en adelante emplearemos la palabra en su significación limitada— una institución cuyos esfuerzos han de ser forzosamente, en todas circunstancias, muy preciosos. Pues para ella, sólo el «pueblo» entra en consideración, y por la legislación directa sería aparentemente aumentado en todos los casos.

Para la Democracia Social, no es tan sencilla la cosa. Fué la Democracia, como ya lo hemos hecho notar, el resultado de una situación en la que era preciso que todas las clases del pueblo se uniesen contra el régimen aristocrático-absolutista. Sólo podía cumplir su misión ignorando los antagonismos de clase en el seno del «pueblo».

La Democracia Social, por el contrario, se forma allí donde el régimen aristocrático-absolutista ha sido destruído por el antagonismo entre

la burguesía y el proletariado, el cual sale entonces necesariamente á la luz. Si la misión histórica de la Democracia mandaba correr un velo sobre el antagonismo entre el proletariado y la burguesía, la misión histórica propia de la Democracia Social manda, por el contrario, descubrir este velo y dar al proletariado la más profunda conciencia de este antagonismo. Está á la cabeza del proletariado; pero el proletariado no es en modo alguno recíprocamente extensivo al «pueblo». No es que la Democracia Social no pueda defender más que exclusivamente los intereses del proletariado. Su misión histórica es la de precipitar la evolución social, en todos los aspectos en que pueda ella tener alguna acción, y encargarse por sí misma de la causa de todos los explotados y de todos los oprimidos. Aun debe esperarse que en todas partes en donde se ha hecho un partido político poderoso se pongan á su lado en masa los pequeños propietarios del campo y de las ciudades; puesto que son incapaces, como ya lo hemos visto, de formar un partido político distinto; no tienen más que la libertad de elegir entre colocarse al lado de los pudientes ó de los desposeídos, y se inclinarán hacia estos tanto más cuanto más oprimidos estén por la explotación capitalista, y más se sientan por sí mismos «desposeídos» y proletarios.

Y pueden de este modo ir las cosas tan lejos, que la Democracia Social gane para sí la mayoría del pueblo, aun en el país en que los trabajadores asalariados no están en mayoría. Pero hoy por hoy, estamos todavía bastante alejados de

este caso, y por rápida que fuese nuestra aproximación al mismo, el proletariado militante hará siempre las funciones de espina dorsal del partido, el relieve de su carácter, lo que comunica la fuerza. Bien venidos sean ciudadanos y campesinos, si se alían con nosotros y andan á nuestro lado: pero el proletariado será el que siempre haya de mostrar el camino.

Si no se compone la masa sólo de trabajadores asalariados, sino también de pequeños burgueses y campesinos—artesanos, pequeños comerciantes é intermediarios de todas clases, bajos funcionarios, etc.—formando lo que se llama el «pueblo» en general, esas clases, á excepción de los trabajadores conscientes, lo mismo pueden sumarse á nuestros adversarios que venir con nosotros; y su influencia sobre ellas es lo que en gran parte da aún hoy el poderío político á nuestros adversarios.

Conceder derechos políticos al pueblo no es, pues, de ningún modo, servir necesariamente á los intereses del proletariado ó á los del desenvolvimiento social en general. Es sabido que el sufragio universal no ha dado todavía en ninguna parte una mayoría socialista; puede á veces proporcionar mayorías reaccionarias, puede apartar un régimen liberal para poner en su lugar un régimen conservador ó ultramontano. En este caso declaran los liberales que el pueblo no está aún «maduro» para la libertad.

A pesar de todo, debe el proletariado reclamar instituciones democráticas, en todas circunstancias, y esto, por la misma razón de que no pue-

de, una vez llegado al poder, servirse de su dictadura de clase para poner fin á toda otra dictadura análoga. De todos los grupos sociales es *el más bajo*, no puede obtener derechos políticos, á lo menos como clase, más que si *todos* los obtienen. Cada una de las otras clases puede, en ciertas circunstancias, llegar á ser privilegiada; el proletariado no. La Democracia Social, el partido del proletariado consciente, es de este modo el más sólido apoyo de las reivindicaciones democráticas, seguramente mucho más que... la misma democracia.

Pero si está resueltamente decidida á defender las reivindicaciones democráticas, esto no es una razón para que comparta las ilusiones de la democracia. No debe olvidar que cuantos derechos conquista para el pueblo, son un arma no sólo para ella, sino también para sus adversarios; debe contar con ver á las conquistas democráticas, servirles mejor, á lo menos inmediatamente que á ella misma: digo á lo menos inmediatamente, pues es cierto que las instituciones democráticas no pueden en último resultado más que redundar en ventaja de la Democracia Social, facilitarle el combate y conducirla á la victoria. El proletariado militante tiene demasiada confianza en el desenvolvimiento social, demasiada confianza en sí mismo para temer lucha alguna, aunque esta sea contra el más formidable poder; no reclama más que un campo de batalla sobre el cual pueda moverse libremente. El Estado democrático forma este campo de batalla, en el que se

librará el combate supremo entre la burguesía y el proletariado.

Y si la Democracia Social no combate las ilusiones de la Democracia, se separa también de ella por el modo de medir el grado de importancia de cada institución democrática particular. Para juzgarla no se pregunte sencillamente si eleva el poder del pueblo en general, sino también en qué grado favorece el desenvolvimiento del proletariado en particular. Desde este punto de vista, concede una especial importancia á muchas reivindicaciones democráticas que la democracia burguesa deja por completo en segunda fila, y viceversa. El *derecho de coalición*, por ejemplo, es una condición de vida para el proletariado, no para los pequeños burgueses y campesinos, y menos aun para los capitalistas, á quienes sería muy desagradable. La democracia burguesa no lo ha reclamado jamás con particular ardor; la misma Revolución francesa veda toda coalición. Por el contrario, entre las reivindicaciones del proletariado el derecho de coalición figura en primera fila.

Por consiguiente, respecto al *referendum* y la iniciativa, no nos contentaremos con afirmar que acrecientan el poderío del pueblo. ¿Hemos de preguntar en qué medida influirán sobre el poderío y el porvenir del proletariado? La contestación á esta pregunta nos enseñará qué importancia hay que dar á la legislación directa.

¿Hemos visto que el sistema representativo moderno no es muy favorable á la clase labradora y á la pequeña burguesía, sobre todo la de las

ciudades pequeñas. Las clases que el sistema representativo evalúan en más, son las de los grandes propietarios—en capitales ó en tierras—y, bajo el régimen del sufragio universal, la parte militante y consciente del proletariado industrial. Así, pues, en general, puede decirse que el Parlamentarismo favorece á la población de las grandes ciudades en detrimento de los campos. Todas las clases citadas más arriba, incluso, por ejemplo, las de los grandes propietarios de las tierras que habitan en el campo, tienen con las grandes ciudades múltiples relaciones y de ellas reciben la impulsión.

Pero entre las grandes ciudades del país, la capital ejerce una particular influencia sobre el Parlamento. Ya hemos mostrado en un capítulo precedente que la tendencia centralizadora de la producción moderna pone á la población de la capital en estado de dejar sentir su influencia en el gobierno en mayor medida que el resto del país, por lo mismo que, necesariamente, el gobierno ha de residir en el centro económico y político de la nación, la capital. Pero con la misma necesidad que el gobierno, ha de residir también en la capital el Parlamento. Las asambleas legislativas de la Edad Media, reunidas en asamblea de corte ó Estados generales, no estaban ligadas á ninguna localidad en particular, no más que el gobierno. Por el contrario, todas las tentativas de los gobiernos reaccionarios, en nuestro siglo, para sustraer el Parlamento á la influencia de la capital, no fueron más que experimentos de corta duración. En Francia, la Cá-

mara reaccionaria de 1871, á pesar de su terror ante el París revolucionario, hubo sin embargo de permanecer casi al alcance de sus cañones, en Versalles.

La influencia de la capital sobre el Parlamento reviste múltiples formas. En los tiempos revolucionarios, puede ir tan lejos que la población de la capital imponga directamente su voluntad á la Cámara, la cual no será más que un instrumento en sus manos. Y hasta aun, no estando los tiempos turbados, un diputado no acertaría á librarse por completo de las influencias de la capital. La simplicidad de costumbres de los diputados de provincias puede seguramente sufrirle con frecuencia; pero su horizonte político se encuentra por ello ensanchado.

La legislación directa quiere reaccionar contra las tendencias del Parlamentarismo. Este se esfuerza en colocar el centro de gravedad de la vida política en las grandes ciudades; aquélla en la masa del pueblo que, salvo en Inglaterra, se compone aún en todas partes de la población de los campos y de las pequeñas ciudades. La legislación directa quita á las grandes ciudades su influencia política particular y la da á los campos.

Hemos visto ya cómo la producción agrícola aísla á los hombres. El modo de ser de la producción capitalista del Estado moderno, por los impuestos y el servicio militar, los caminos de hierro y los periódicos, obra muy poderosamente en el sentido de arrancarles del aislamiento de los pueblecillos. Pero al hacerse más numerosos

los puntos de contacto entre el campo y la ciudad, sólo hacen sentir más cruelmente al campesino la desolación de su vida solitaria. El nivel rústico no se ha elevado, pero la atracción hacia la ciudad se despierta, los elementos más enérgicos y más inteligentes del campo son arrastrados hacia las ciudades, y aquel pierde sus mejores fuerzas. Así es como el progreso moderno de los medios de comunicación, en lugar de suprimirla, hace aún más profunda la soledad de los campos.

Es un hecho que, en todos los países, la población de los campos es la que política y económicamente está más atrasada; hacerlo constar así no es un reproche para ella; ya le hacen sufrir las consecuencias de esto; es muy preciso tener en cuenta este hecho. Por mucho que sea el tiempo que dure, no tenemos grandes razones para hacer de la legislación directa el objeto particular de nuestros esfuerzos.

La población rural más adelantada quizás de Europa es la de Suiza. Una buena enseñanza primaria, costumbres democráticas que alcanzan muy lejos en su pasado, en fin, la dispersión de una gran parte de las industrias capitalistas por los campos, dan al campesino un espíritu vivo y ensanchan su horizonte intelectual. Por otra parte, el obrero suizo es, en general, más conservador que la mayor parte de sus compañeros de Europa. La dispersión de la industria por el campo, si bien eleva el nivel rural, rebaja el nivel obrero. Aun económicamente, se mantiene todavía el obrero muy cercano al labrador y

llama aún su propiedad á un pedazo de tierra. En otras palabras, falta en Suiza una gran ciudad directora. El antagonismo entre la ciudad y el campo está también mucho menos desarrollado que en un gran Estado moderno. Y sin embargo, buen número de políticos atribuyen en Suiza al *referendum* una acción conservadora (28).

(28) Curti, como Deploige, en sus obras sobre la legislación directa dan de ello, una serie de ejemplos. Creo interesante relatar entre otros, los hechos siguientes: la asamblea federal en su Parlamento, tenía, en 1872, elaborado su proyecto de constitución que comprendía un avance de los derechos del pueblo, el *referendum* y la iniciativa. El 12 de Mayo de 1872, fué sometido este proyecto al voto popular y rechazado por 261.072 votos contra 255.609. Una nueva asamblea federal, elaboró otro proyecto que comprendía el *referendum* pero no la iniciativa, y esta vez, fué adoptado, en 1874, por 340.199 votos contra 198.013. Los Parlamentarios se habían mostrado más demócratas que el pueblo.

Que los conservadores acuden con preferencia al *referendum* como á un medio de hacer más lento el progreso legislativo nos lo prueba Deploige: «M. Chatelariat, que ha sido director de la oficina de estadística en Berna, ha trazado un cuadro en el que clasifica á los cantones según su tendencia más ó menos declarada á reclamar el *referendum*. Los cantones católicos (originariamente conservadores) son los que le encabezan. Friburgo, desde luego; en seguida, Uri, Wallis, Obwalden; vienen en seguida Gerif y Waadt. Por el contrario, los cantones radicales de Turgau, Solothurn, Glaris y Zurich, son los que dan menos firmas. La estadística de M. Chatelariat reposa sólo en una experiencia de cinco años, pero según las cifras que he recogido yo, es aplicable también á los años siguientes.» (*Le référendum en Suisse*, Bruselas, 1842, p. 102).

A esta acción desfavorable al proletariado militante se añade todavía otra.

Hemos visto que el Parlamentarismo determina necesariamente la formación de grandes partidos políticos distintos. Sólo constituyendo tales partidos es como las clases adquieren importancia en un Estado parlamentario. En tiempo de elecciones, toda la población electoral se ve arrastrada á las luchas de partido muy vehementes. Los candidatos se presentan á sus electores, desarrollan ante ellos su programa y les piden su decisión, no como individuos, sino como representantes de partidos determinados. En tiempos de un parlamentarismo decadente, es decir, cuando en el Parlamento se oponen partidos que están lejos de diferir entre sí por cuestiones fundamentales, cuando en ellos se combate, no para conseguir reivindicaciones particulares formuladas en nombre de principios, sino para conquistar su sitio en el «comedero» del Estado, entonces todos los mezquinos matices de programa que los candidatos exhiben ante los

Durante la Revolución francesa, los Girondinos consideraron al *referendum* como un medio de quebrantar el poderío preponderante del París revolucionario y de poner fin á la Revolución. Cuando Luis XVI fué condenado á muerte, reclamaron el voto popular porque estaban convencidos de salvar de este modo al rey. La Montaigne combatió con mucho calor esta tentativa de introducir el *referendum* como una medida contrarrevolucionaria.

También Luis Blanc ha dado el título de «Basta de Girondinos» á su escrito de polémica contra la legislación directa y sus defensores Rittinghausen y Cousidéant.

electores para distinguirse de sus adversarios no son, en realidad, más que «embustes»; la lucha electoral no tiene ya por objeto hacer luz entre los electores, sino cegarles.

La lucha electoral aparece de un modo muy diferente allí en donde haya grandes antagonismos que choquen entre sí, como ha sucedido en nuestros tiempos, particularmente á la entrada en escena de la Democracia Social. Se encuentra ésta en irreductible oposición con todos los demás partidos. Su interés vital le ordena dar completo relieve á esta oposición. En cualquier sitio en que penetre, van convirtiéndose las luchas electorales, cada vez más, en luchas entre grandes principios. El pueblo aprende á conocer las nuevas ideas y se encuentra forzado á preocuparse por ellas. Aun allí en donde los socialistas, oportunistas ó demasiado sutiles, tratasen de disimular sus fines revolucionarios, no les serviría esto de gran cosa. Los mismos adversarios sabrían de sobra hacer comprender al pueblo que entre el candidato socialista y el candidato burgués media oposición, no sobre tal ó cual punto secundario, sino sobre todas sus concepciones.

El desenvolvimiento de los grandes antagonismos produce también el efecto de hacer que retrocedan detrás de los grandes intereses permanentes y generales, las pequeñas diferencias, las oposiciones que separan á las diversas profesiones y á los diversos grupos de la misma clase, los pequeños intereses particulares y efímeros. Si las luchas parlamentarias, y sobre todo las luchas electorales, allí donde son luchas de clases, ace-

leran la separación de las clases entre sí, aceleran también la unión de los diversos elementos en el seno de cada una de las clases que luchan. Son un medio poderoso para despertar la conciencia de clase y fortificarla; un medio poderoso para reunir á los proletarios bajo una sola bandera, excitar en ellos el entusiasmo y la exaltación por fines lejanos y hacerles entrar en la lucha en columna cerrada.

Si la agitación electoral acelera la separación de los partidos en el pueblo, es también un poderoso instrumento de organización y de disciplina, así como de propaganda. Este lado de la lucha en la elección tiene tal importancia, que la Democracia Social combate del modo más resuelto por el sufragio universal, aun en los países en que el Parlamento no es en modo alguno un factor decisivo y no representa, enfrente del gobierno, más que un modesto papel, países en los que la posibilidad de una influencia positiva del Parlamento sobre la legislación y la administración es, por consiguiente, muy vaga. No obstante, en todas partes en que un poderoso movimiento socialista tiene la posibilidad legal de combatir en las elecciones, no es pequeño el terror de los partidos burgueses en cada lucha electoral.

La legislación directa obra en un sentido opuesto. En ella no está el pueblo llamado á votar sobre todo un programa que abrace la organización política y social de un país, sino sólo dentro de un límite particular, un proyecto de ley especial, que, por otra parte, debe estar adaptado á la situación especial del momento, si ha de